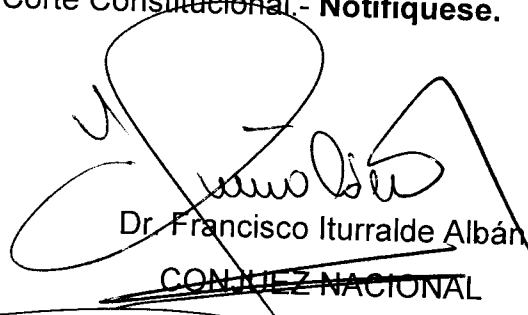
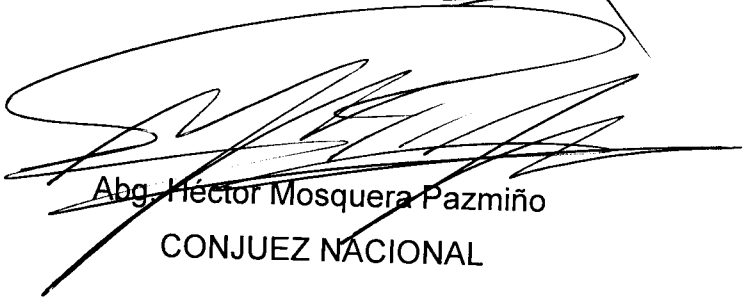
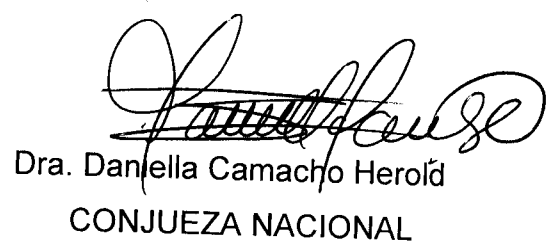


- 20 -
vante

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- TRIBUNAL DE CONJUECES DE LA SALA de LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a 28 de junio de 2012.- Las 11h55.- **VISTOS:** (279-11- FM).- Por cuanto mediante acción de personal No. 2451 DNP, de 20 de junio de 2012, el Dr. Juan Montero Chávez, Conjuez de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, fue trasladado a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia; y, en razón de lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución No. 3 del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, publicada en el Registro Oficial No. 676 de 4 de abril de 2012, actúe la Dra. Daniella Camacho Herold, Conjueza de la Sala Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.- En lo principal, la señora Amparo Elvia María Cedeño Zambrano, interpone acción extraordinaria de protección respecto del auto expedido el 25 de abril de 2012 por el Tribunal de Conjueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio seguido por la recurrente en contra de la Universidad Técnica de Manabí. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional. - **Notifíquese.**


Dr. Francisco Iturralde Albán
~~CONJUEZ NACIONAL~~


Abg. Héctor Mosquera Pazmiño
CONJUEZ NACIONAL


Dra. Daniella Camacho Herold
CONJUEZA NACIONAL

Certifico.


Dra. Yashira Naranjo Sánchez
SECRETARIA RELATORA

En Quito, el día de hoy jueves veintiocho de junio del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas, notifiqué, mediante boletas, la providencia que antecede, a la actora, Amparo Elvia María Cedeño Zambrano, por sus propios derechos, en el casillero judicial No. 1151; y al demandado, por los derechos que representa, señor Procurador General del Estado, en el casillero judicial No. 1200.-
Certifico.


Dra. Yashira Naranjo Sánchez
SECRETARIA RELATORA